Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 035/2023

1.CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE COSER DE LA FADA/UNA

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonzo, con R.U.C N° 753733-6, domiciliada en Boquerón N° 1592 esq. Benito Juárez, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Antonio Ramón Fernández Alfonzo, con Cedula de Identidad N°753.733, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FADA/UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2.OBJETO DEL CONTRATO

Para la Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Máquinas de coser, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

3.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

4.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.662

5.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 435.662, convocado por la FADA/UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad N° 1037/2023 de fecha 06/11/2023.

COMPU NEW & ASOCIADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 035/2023

6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MÁQUINA DE COSER RECTA					
1.1	Mantenimiento preventivo y Reparación de Máquinas de Coser Recta (lubricacion de las piezas, limpieza total de máquinas)	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
1.2	Cambio de lanzadera-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
1.3	Mano de obra por cambio de lanzadera	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
1.4	Cambio de portabobinas-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
1.5	Mano de obra por cambio de portabobinas	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
1.6	Cambio de tapa diente-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
1.7	Mano de obra por cambio de tapa diente	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
1.8	Cambio de Diente-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
1.9	Mano de obra por cambio de Diente	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
1.10	Cambio de Prensa Tela-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
1.11	Mano de obra por cambio de Prensa Tela	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
1.12	Cambio de Barra de Aguja-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	65.000	65.000
1.13	Mano de obra por cambio de Aguja	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
1.14	Cambio de Tensor completo-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
1.15	Mano de obra por cambio de tensor completo	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
1.16	Cambio de cargador de bobina-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	55.000	55.000
1.17	Mano de obra por cambio de cargador de bobina	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
1.18	Cambio de carbón para motor-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
1.19	Mano de obra por cambio de carbón para motor	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
1.20	Cambio de correa-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
1.21	Mano de obra por cambio de correa	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
1.22	Cambio de polea de motor-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
1.23	Mano de obra por cambio de polea de motor	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
1.24	Cambio de motor completo-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
1.25	Mano de obra por cambio de motor completo	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
1.26	Cambio de placa electrónica de pedal-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	170.000	170.000

COMPU NEW & ASOCIADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * VITAM IMPENDERE VERO * FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE * DECANATO

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 035/2023

1.27	Mano de obra de cambio de placa electrónica de pedal	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
						-
2	**Máquinas de Coser Overlock**					-
2.1	Mantenimiento preventivo y Reparación de Máquinas de Coser Overlock (lubricación de las piezas, limpieza total de máquinas)	UNIDAD	EVENTO	1	120.000	120.000
2.2	Cambio de Garfio superior-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	90.000	90.000
2.3	Mano de obra por cambio de Garfio superior	UNIDAD	EVENTO	1	65.000	65.000
2.4	Cambio de Garfio inferior-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
2.5	Mano de obra por cambio de Garfio inferior	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
2.6	Cambio de cuchilla superior-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	120.000	120.000
2.7	Mano de obra por cambio de cuchilla	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
2.8	Cambio de cuchilla inferior-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	45.000	45.000
2.9	Mano de obra por cambio de cuchilla	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
2.10	Cambio de tapa diente-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	85.000	85.000
2.11	Mano de obra por cambio de tapa diente	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
2.12	Cambio de Prensa Tela-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	85.000	85.000
2.13	Mano de obra por cambio de Prensa Tela	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
2.14	Cambio de collar de Aguja-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	55.000	55.000
2.15	Mano de obra por cambio de collar de aguja	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
2.16	Cambio de tensor de hilo-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	50.000
2.17	Mano de obra por cambio de tensor de hilo	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
2.18	Cambio de Diente-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	85.000	85.000
2.19	Mano de obra por cambio de Diente	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
2.20	Cambio de guarda aguja-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
2.21	Mano de obra por cambio de guarda aguja	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
2.22	Cambio de carbón para motor-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
2.23	Mano de obra por cambio de carbón para motor	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
2.24	Cambio de correa-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
2.25	Mano de obra por cambio de correa	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
2.26	Cambio de polea de motor-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
2.27	Mano de obra por cambio de polea de motor	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000

COMPU NEW & ASOCIADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 035/2023

2.28	Cambio de motor completo-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	35.000	35.000
2.29	Mano de obra por cambio de motor completo	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
2.30	Cambio de placa electrónica de pedal-Repuesto	UNIDAD	EVENTO	1	170.000	170.000
2.31	Mano de obra de cambio de placa electrónica de pedal	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	50.000

MONTO MÍNIMO	7.500.000 Gs.
MONTO MÁXIMO	15.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 7.500.000 gs. (siete millones quinientos mil guaraníes) y el monto máximo es de 15.000.000 gs (quince millones de guaraníes.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31/12/2024.

8.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Informática y Dirección Académica del ISA

10.FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

COMPU NEW & ASOCIADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO DECANATO FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

CONTRATO Nº 035/2023

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12.MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13.CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COMPU NEW & ASOCIADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE · DECANATO

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
C. Elect.: uoc@fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 035/2023

16.SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2023.

Antonio Ramón Fernández Alfonzo
COMPU NEW & ASOCIADOS

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO – FADA/UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE